



Bases y Condiciones

1. La Municipalidad de Rosario, a través de la Secretaría de Ambiente y Espacio Público y la Secretaría de Cultura y Educación, junto a la Empresa Tersuave, convocan a Concurso Nacional para el Diseño de la Pintura de 10 (diez) locaciones que involucran cruces y puentes de la ciudad. La convocatoria está dirigida a artistas, arquitectos, diseñadores, idóneos y aficionados (mayores de edad) a quienes les interese trabajar en el espacio público.

DE LOS OBJETIVOS DEL CONCURSO

2. Los objetivos del presente Concurso son los siguientes:

- Mejorar el paisaje urbano a través de intervenciones artísticas en clave pictórica.
- Distribuir contenidos culturales, como ejercicios transformadores y dinamizadores, entre espacios de emplazamiento, comunidades y obras de arte.
- Potenciar la participación ciudadana a través de la sensibilización artística
- Incentivar a la ciudadanía sobre temas que competen la conservación del ambiente, el patrimonio y el desarrollo sustentable, así como a la idea de paisaje cultural.

DE LA INSCRIPCIÓN y ADMISIÓN DE LOS PROYECTOS

3. Se admitirán sólo proyectos originales de los participantes (individuales o grupales) ideados especialmente para la presente convocatoria.

4. Los aspirantes a concursar deberán enviar hasta el día **31 de mayo de 2017**, vía correo electrónico a la dirección de email pinturadepuentes@gmail.com, la propuesta presentada.

DE LA PRESENTACION DE LOS PROYECTOS

5. A los efectos de la presentación, los artistas deberán consultar/utilizar la cartilla de colores en el sitio web de la Empresa Tersuave (www.tersuave.com.ar) y tendrán acceso a planos, cortes y vistas de cada locación para facilitar el proceso de diseño, así como a consultas on line y visitas grupales.

6. El soporte de presentación es digital y debe incluir:

- Lámina A3 con archivo provisto por la organización del concurso (dos fotos), con la intervención propuesta por el artista.
- Ficha de datos personales (provista por el concurso).

- Es opcional añadir al envío una lámina A4 que de cuenta de alguna particularidad del proyecto, o se estime permita una evaluación más certera de la propuesta. Cualquier otro documento anexado será descartado para la evaluación y no será tenido en cuenta por el jurado.

7. Los formatos aceptados serán documentos **JPEG (.jpg)** con una resolución de hasta **300dpi**, teniendo en cuenta que el total del envío no supere los **10MegaBytes**. Los archivos deberán ser comprimidos y enviados en carpeta ZIP con la siguiente nomenclatura: "concurso puentes2017rosario-nombre/s y apellido/s". Los mails también deberán tener como **"Asunto: Concurso Puentes 2017 nombre/s y apellido/s Locación X"**

8. Cada participante podrá presentar 1 (un) diseño para cada locación a intervenir, pudiendo presentar hasta 10 (diez), uno por cada locación, siempre que originales y distintos entre sí.

SOBRE LOS DISEÑOS

9. El diseño podrá incluir la intervención parcial o total de la superficie, considerando ambos frentes de los puentes, ambos laterales interiores/muros de contención, bordes de losa exteriores, barandas, columnas y/o fondos de viga.

10. El diseño propuesto debe ser simple (planos amplios o líneas de ancho considerable, formas geométricas bien definidas, colores planos, etc.) a modo de garantizar su correcta ejecución a través de retícula.

11. En caso de que haya que realizar alguna adaptación al diseño propuesto por dificultad de concretarlo, la Municipalidad de Rosario la hará buscando respetar la idea del participante, quien no podrá hacer ningún reclamo al respecto.

12. En caso de que exista alguna diferencia entre los colores propuestos y los de la cartilla de la Empresa Tersuave, la Municipalidad de Rosario utilizará los colores que resulten más aproximados al diseño enviado.

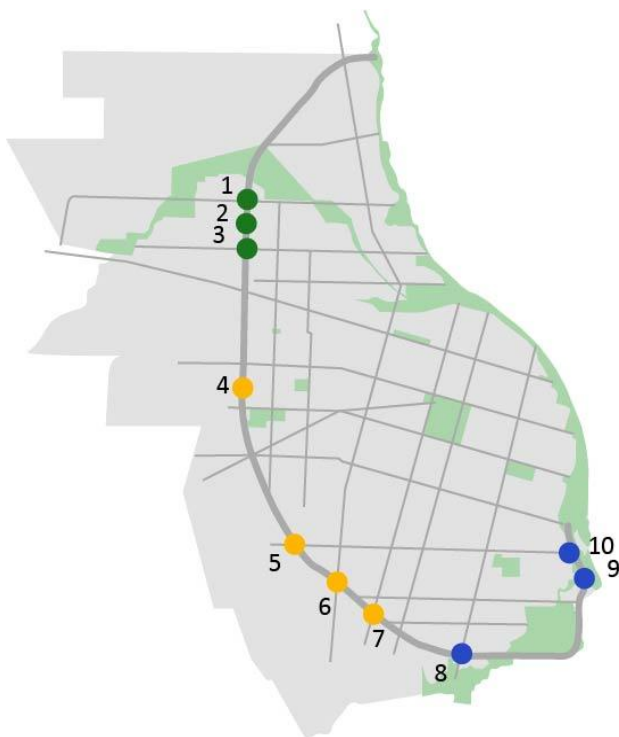
13. El diseño que resulte ganador será pintado y conservado en el plazo a determinar por la Municipalidad de Rosario. El diseño puede ser reemplazado por otro, sin que el beneficiario del presente concurso pueda hacer ningún tipo de reclamo.

14. Los ganadores podrán asistir (con gastos a su cargo) a la realización de la pintura pero en ningún caso dirigirán la ejecución, ni objetarán la realización.

SOBRE LA TEMÁTICA y LOCACIONES DE LOS DISEÑOS

15. Frente a la creciente preocupación por hacer de Rosario una ciudad más sustentable, el concurso tiene por objetivo la revitalización de espacios urbanos de alto flujo de tráfico, estableciendo una serie de temas para cada una de las intervenciones, que contribuya con la concientización y visibilización de repertorios visuales vinculados a nuestra geografía y a nuestro paisaje.

16. La lista de locaciones y temáticas abordadas para cada uno de los puentes son:



TEMA: La Flora y la Fauna del Litoral

1. Av. Circunvalación y Av. Sorrento
2. Av. Circunvalación y Juan B. Justo
3. Av. Circunvalación y Juan José Paso

TEMA: La Fauna y la Flora de la Pampa Húmeda

4. Av. Circunvalación y Cerrito
5. Av. Circunvalación y Av. Uruburu – Sector Este
6. Av. Circunvalación y Bv. Avellaneda
7. Av. Circunvalación y Ovidio Lagos

TEMA: El Río Paraná

8. Av. Circunvalación y Av. San Martín
9. Av. Circunvalación y Av. Ntra. Señora del Rosario
10. Av. Circunvalación y Av. Uruburu – Sector Oeste

DE LA SELECCIÓN DE PROPUESTAS

17. El proceso de Selección de propuestas se llevará a cabo en 2 etapas: una de pre-selección por parte de un Jurado técnico conformado y una segunda etapa que terminará por definir los ganadores en base a la aceptación de una votación de la ciudadanía.

1° ETAPA: PRESELECCION

18. A los efectos de la adjudicación de los premios se constituirá un Jurado de pre-selección. El Jurado estará compuesto por un representante de la Secretaría de Ambiente y Espacio Público, un representante de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, un artista y un arquitecto de notable trayectoria a nivel nacional y un consultor técnico de la Empresa Tersuave, con la sola función de hacer cumplir estrictamente este reglamento y desempatar en los casos que fuere necesario.

19. El Jurado se reunirá para realizar la pre-selección de las obras propuestas por los aspirantes, lo que quedará debidamente indicado en un acta, que una vez firmada será definitiva y no podrá ser reconsiderada. Los miembros del Jurado que no hagan acto de presencia en oportunidad de su constitución podrán ser reemplazados, si se considerara pertinente.

20. El fallo del Jurado no admitirá apelación por parte de los participantes pero podrá ser anulado total o parcialmente por la Municipalidad de Rosario si se comprobara que los proyectos premiados no reúnen las condiciones exigidas por el presente reglamento.

21. Si el Jurado considerara necesario, podrá previamente a la premiación, realizar una selección de varios proyectos a los efectos de solicitar a estos participantes que den más detalles sobre la propuesta o realicen correcciones en el caso de que les sean de interés pero no requieran ser ajustadas para su factibilidad. En este caso, el Jurado establecerá los plazos para realizar la evaluación y pre-selección definitiva de los proyectos, así también decidirá sobre todas las cuestiones no contempladas en este reglamento sin que los participantes tengan ningún derecho a objetar las decisiones.

22. La preselección podrá elegir hasta tres propuestas para distintas locaciones del mismo autor.

2° ETAPA

23. Posterior a la preselección del Jurado, las propuestas elegidas serán sometidas a votación popular a través de las redes sociales/sitio web de la Municipalidad de Rosario (www.rosario.gov.ar), por el tiempo estimado de **1(un) mes**, con el fin de definir los ganadores del Concurso.

24. Se comunicará por correo electrónico a los ganadores y los resultados serán publicados en la página de la Municipalidad de Rosario (www.rosario.gov.ar). Los ganadores deberán desarrollar la propuesta técnica de su diseño, en base a los planos entregados, para posibilitar su concreción, respetando lo más fielmente posible el diseño original.

DE LAS EXCLUSIONES / DESCALIFICACIÓN

25. No podrán participar todas aquellas personas o grupos de personas que tengan vínculos familiares (sanguíneos o políticos) con el Jurado, así como tampoco aquellas personas que desempeñen cargos en la función pública.

26. El jurado se reserva el derecho de admisión a aquellas propuestas que posean un diseño que no sea original, si considerase que no se ajusta a la temáticas propuestas por la Municipalidad de Rosario o en el caso que el diseño promueva mensajes agraviantes, difamatorios, de contenido violento, pornográficos, discriminatorios y/u ofensivos.

DE LOS PREMIOS

27. Todo participante acepta la posibilidad de ser premiado mientras expresamente no manifieste lo contrario, y acepta en todas sus partes las cláusulas del Reglamento.

28. Los premios son indivisibles y podrán ser declarados desiertos si el Jurado así lo considerara conveniente.

29. La sola presentación de la propuesta, implica por parte de los participantes, el conocimiento y aceptación de todas las cláusulas del presente reglamento, tanto como del resultado de la adjudicación de los premios y menciones por parte del jurado. No dando lugar a reclamación alguna.

30. En el Concurso se discernirán para cada locación a intervenir, los siguientes premios:

- Propuestas ganadoras: \$15.000 (Pesos Quince Mil) y la realización del proyecto.
- Dos menciones honoríficas.

31. La entrega del premio se acordará con los ganadores en los días posteriores a la entrega de las Especificaciones Técnicas, para garantizar su realización. De ser imposible, la adjudicación del proyecto le será cedida al siguiente participante, de acuerdo al orden de mérito resuelto por la votación online.

DE LO NO PREVISTO

32. Toda cuestión no considerada y/o que no estuviera prevista en el presente Reglamento será resuelta por la Municipalidad de Rosario y será comunicada a todos los participantes.

DE LOS PLAZOS

33. Se establecen los siguientes plazos del Concurso:

Apertura del Concurso

31/03– Se abre el concurso.

Visitas Grupales Organizadas

Para las visitas grupales a las locaciones se podrán inscribir de manera on-line en

<https://goo.gl/forms/xwe4XkmoX8oXidgp2>

11/04 – Visita.

10/05 – Visita.

Consultas On Line

Se reciben consultas por correo electrónico (pinturadepuentes@gmail.com), con el asunto CONSULTA CONCURSO DE PUENTES, entre la apertura del concurso y su cierre.

Límite de entrega

31/05 – Límite de envío de propuestas.

Selección de Propuestas

07/07– Declaración de pre-seleccionados y apertura de votación.

31/07 – Cierre de votación online y declaración de ganadores.

4/08 – Premiación.